



Exposicion

Gloria Ferrera y Soler, y Justina Carrera, y Soler los dos her-
 manas y todos solteros, Pobres e hijos de la presente Capital
 y de buena conducta Moral, como todo lo justifica la
 certificacion del respectivo Jefe de suado que se acompa-
 ña; repetuamente a V. Exos. son exponen: Que tienen
 presentido que S. M. la Reyna nuestra Señora, ha dispensado una gra-
 cia a favor de los hijos solteros de unta y arriba de hoy circunstancia;
 y como la dicha gracia utonara en la direccion y deliberacion de
 V. Exos.

Exponen los exponen: que des de recibiria admitirlos a dicha
 gracia, que ademas de recibirlos ellos a particular gracia del asse-
 titado zelo de V. Exos. recibiran el conbigno premio del Dios
 de los Misericordias.

Vos merced de firmar de hoy exponen: a cargo de ellos
 firmo yo = Narciso Pacheco



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Don José Thomas y Genovesa Abogado de la Insigne Colegiata y Parroquia de San Felipe de la Ciudad de Gerona.

Exposición; y de Clara Ferreras y Soler, hija legítima de los condes Pedro y Ana Ferreras y Soler; fue bautizada en San Pedro de Galligani, á los 25 de Setiembre de 1829; consta en el fol. 240, del Libro de Bautismos de San Pedro de Galligani, que actualmente reside en mi poder al que me remito.

Item, que Christina Maria Ferreras y Soler, hermana de la antedicha; fue bautizada en la referida de San Pedro de Galligani á los 25 Agosto de 1831; consta en el fol. 241, del citado libro al que me remito.

Las referidas Clara, y Christina Maria Ferreras y Soler, son pobres, solteras ambas, y de arreglada conducta Moral.

Gerona 24 Oct. de 1846.

José Thomas y Genovesa Abogado de la Insigne Colegiata y Parroquia de San Felipe de la Ciudad de Gerona.




Excmo Sr

Maná de la Merced y Florentina Combi hermanas solte-
ras naturales de Doña del Sr. Felix de esta Ciudad, hi-
jas legitimas de José y Fran^{ca} Piato hoy vivientes con
el respeto debido a V.E. hacen presente: Que reuniendo
las reuniones las circunstancias que prescribe la dis-
posición de V.E. para poder ser continuadas en las li-
tas de las doncellas que V.E. tiene a bien premiar con
motivo del plausible matrimonio de Sr. M. la Reyna
Doña Isabel 2^a según lo acredita el documento librado
por el Sr. D. Juan Larasco que acompaña a V.E. en-
vidamente

Suplican se digne declararlas acreedoras a
ello, mandando q. sean comprendidas en la citada
lista. Es gracia que se prometen de la equidad
de V.E.

Gerona 19 de Oct. de 1846

Por las interesadas que no saben escribir firmo
por ellas y a su ruego

Gerardo Fabella


El
Carp
de J.
por ley



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El infr^{te} cura Economo de la S^a Iglesia Catedral y Parro^{quial} de Gerona:
Certifico: Como Mercedes y Florentina Combis Hermanas Solteras, nat^{as} de la Parro^{quia}
de S. Felix de esta Ciudad, y vecinas de estas, de edad la 1^a de 22 años, y de 16 la 2^a, hi-
jas legit^{imas} de Jose y Fran^{cesca} Trats Con^{des} Vis^{es}, son hijas de Padres Pobres, y al mismo
tiempo declaro q^e son muchachas de honestas costumbres y buena reputacion. De
q^e doy fe.

Gerona 19 Octubre de 1646.

Part^e Talon^{ario} *Jos Comi*

[Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by fading and the texture of the paper.]

[Faint handwriting on the lower section of the page, including a signature and some lines of text. The ink is very light and difficult to decipher.]

Ex.^o S.^o

Maria Angela y Miguel Carlos. Hijas de la
presente Ciudad con el Respeto debido A. V. E.

Exponen q. vistos los documentos q. en el adju-
nte acompaña se sirven V. E. admitirlos
en el sorteo se tiene q. celebrar a Bene-
ficio de las Hijas pobres de la presente Ciu-
dad. Y para lo q. espere el agraciado
de los de V. E. fecha 24 de Octubre 1846

Por las Suplicantes a Su
Princ. J. José Roig



1846

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

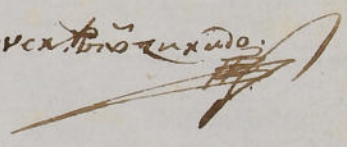


Don José Thomas y Genovesi, Abogado de la Insigne Colegiata y Parroquia de Sta. Felisa de la Ciudad de Terona.

Refugio; que María Angela Carlas y Ferramon, hija legit. del Sr. Don Juan^{co} y Narcisa, fue bautizada en esta Parroquia, a los 2 Diciembre del 1823, consta en el fol. 426 del libro de Bautismos de Sta. qe rige en mi poder ulq. max. refugio.

Item, que Michasela Carlas y Ferramon, hermana de la antedicha, fue bautizada en esta Parroquia, a los 9 Enero del 1834, consta en el fol. 499 del citado Libro de Bautismos, qe rige en mi poder, y al qe me refugio: para el informe de pobreza y demás ptes en ella ush!

Terona 24 Oct^o de 1845.

José Thomas y Genovesi, Abogado.




[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Exmo Señor.

Lucia Cassa y Lamberti soltera natural
y vecina de esta Ciudad á V.E. con el debido respeto
expone. Que siendo otra de las que pueden ser com-
prendidas en el sorteo que debe verificarse el día
27 del actual á las once de su mañana para el dote
de seis doncellas en celebridad de los enlaces de los
Augustos Soberanos y Abteyas de las Españas, y
reuniendo la recurrente las circunstancias de buena
moralidad, conducta y pobreza reconocida.

A V.E. rendidamente suplica. Se digno disponer
previos los correspondientes informes que al efecto juz-
gue por conveniente tomar sea incluida en el núme-
ro de las que deben concurrir al sorteo de los seis dotes
de cincuenta libras más á cual efecto incluye su fran-
tía de bautismo; á cuya gracia especial quedará
á V.E. reconocida la suplicante.

Perona 24 de Octubre de 1846.

Lucia Lamberti y Cassa



Dear Sir

[Faint, mostly illegible cursive handwriting covering the majority of the page]



Don Jose Thomás y Genoves Abt.º, cura parroquial de la Insigne colegiata y Parroquia
 Santa de San Felipe de la ciudad de Gerona

certifico, que Lucia Quirós y Lombardi Soler, hija legítima de Pedro y
 Maria Quirós y Lombardi, fue bautizada, á los 5 Días de Diciembre de 1823,
 en el conito del libro de Bautismo, de la misma que empieza en 1801, que rige en
 mi poder al q.º me remito: la sobredicha Lucia es Soler, por su de-
 lemnidad y de buena conducta moral.

Gerona 23 Octubre de 1846.

Jose Thomás y Genoves Abt.º cura par.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, possibly a name or title.]

[Faint handwriting, possibly a signature or date.]

Exmo Señor

J^{ra} ^{ca} Ferrer Soltera natural y vecina de esta Ciudad a V^o. con el debido respeto espone: Que siendo otra de las que pueden ser comprendidas en el sorteo que debe verificarse el día 27 del actual a las 11 de su mañana para el dote de veinti doncellas, en celebracion de los enlaces de los Augustos soberanos y Altezas de las Españas, y remitiendo la recurrente las circunstancias de buena moralidad conducta y pobreza reconocida.

AV^o. Reverendamente Suplica se digne disponer por los correspondientes informes que al efecto por conveniente tomar sea incluida en el numero de las que deben concurrir al sorteo de los ~~reidotes~~ de cincuenta libras uno a cual efecto incluye su partida de bautismo, a cuya gracia especial quedará a V^o. reconocida la suplicante.

Gerona 24 Octubre de 1746.


J^{ca} Ferrer.



[Faint, illegible handwriting]

[Extensive, very faint and illegible handwriting covering the main body of the page.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or closing.]



D. Bartolomé Salvo Pri Cura Económico de la S^a Iglesia Can-
tobral y Arch^o de Gerona:

Certifico: Como Juan^a Píperes, nat^a y vecina de estas
Lluras, de edad de 26 años, como consta en el Libro 11 del
Bautismo fol. 183., soltera, hija de José Píperes y de
Ana Gifra, tiene buena conducta moral, y es hija de Pa-
dro Píperes. De of doy fe.

Gerona 24 Oct^o de 1840.

Bart. Salvo Pri. Cur.




Don Juan Cantay

Don Juan Cantay vecino de la presente que
 desde jornalero me encuentro a V. E. exponiendo
 que en vista del aviso publicado por
 el Cuerpo Municipal con el bandable de
 que las jóvenes que se encontrasen en los casos
 que prescribe dicho aviso presentasen dones
 menores para ingresar en el Colegio de las seis
 dotas que para darlos realice á los festejos
 de los siglos entrecero se lebra en el tres día de
 los mismos y considerando el que apoco
 que su hija es arredora á un negocio

Suplica á V. E. se digna atenderla á
 fin de que pueda ser partícipe de tan fi
 venturosa Disposición

Gracia que se promete de la acreditada
 de Justicia de V. E.

José María 25 Octubre 1846

Juan Cantay



Don José Thomá y Penov en bño, cura parroco de la Insigne colegiata, y Parroquia de S. Felice
de la ciudad de Texcoco; testifico: q^o en uno de los libros de la curia parrocal de mi cargo, titulado:

Libro de Bautismos, començat en 1801. en supol. 504; se halla descrito, y continuado una
vezida Bautismo, q^o dice así: — — — — —

, Al primero Novbra de mil ochocientos treinta y quatro; En la Parrochia de S. Felice
, de la Ciudad de Texcoco; yo José Thomá Parroco de S. Felice bautize á Maria
, Theresa Rafaela; nacida áyer; hija legit. de Juan Contreras de Bañales,
, y de Juana Fontañon; Abuelos Paternos: Benito Santa, y Barbara Colmenar
, con: Maternos: Juan Fontañon, y Theresa Guzman; Fueron Padrinos: Rafael
, Contreras, y Maria Guzman. — Yo Thomá Parroco

Y para que conste en donde convenga, y á las partes de mi mano escritas, y leyda
fue y leído; las signo y firmo en la ciudad de Texcoco á los 23 Oct^o de 1846.

En Testimonio de

José Thomá y Penov

Parroco curado



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name in cursive script, possibly 'John Brown' or similar.]

Don José Thomas y Genovea ^{Por} una ^{parte} ^{de} la Insigne Colegiata y Parroquia de San
Felipe de la Ciudad de Texón

testifico, que Antonia Roux y Monstleó, hija legítima de Juan y María Roux
y Monstleó, fue bautizada en 29 Junio de 1826, así consta en el fol. 29 del Libro de Bap-
tismos de Fuente Mayor, que rige en mi poder, al que me remito.

La referida Antonia Roux y Monstleó, es Sola y pobre de solemnidad, y al mis-
mo tiempo, de buena y regular conducta moral.

Texón 23 Oct. de 1846.

José Thomas y Genovea ^{Por} una ^{parte} ^{de} la Insigne Colegiata y Parroquia de San Felipe de la Ciudad de Texón



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Exmo Sr

Maria del Carmen Figueras, natural de esta Capital a V.E. con el respeto debido Supone: q' por el documento q' acompaña consta ser soltera e hija natural de esta ciudad y p'bre de solemnidad y deseando ser una de las protegidas por este Exmo ayuntamiento para los dotes del sorteo q' se realizara en albricias del feliz enlace de S.M. la Reina nuestra Señora con S.M. Don Juan de Dios Maria y el de la serenísima Señora Infanta Doña Leonor Fernanda con el Sr. el Duque de Montpensier

A V.E. Suplico se sirva admitirla en el sorteo de los dotes q' V.E. da a las solteras e hijas de esta Capital Sevilla 23 Octe 1846.

Maria del Carmen Figueras

Exmo Ayuntamiento. Cont. de esta Capit





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Dⁿ Miguel de los Santos Sarpons Abt Prior del Hospicio Nacional
 de esta Ciudad de Gerona y Capellan de la Casa de Expositos de la misma, Certifico que
 en el libro 4.^o de bautismos de la Casa folio 331, numero 1170 se halla una partida
 de bautismo que traducida fielmente al Castellano dice asi: =

A los veinte y cinco Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, yo
 Juan For y Ros Abt Prior del Hospicio y encargado de los Expositos de
 la presente Ciudad de Gerona, en las fuentes bautismales de la Santa
 Iglesia Catedral, he bautizado à Emanuela, Joaquina, Antonia, nacida
 el mismo dia, hija de padres incognitos. Fueron sus Padrinos Antonio
 Pado de Banelas, obrero habitante en esta y Teresa Exposito, criada
 de los Expositos. = Vere Juan For y Ros Abt Prior. =

En el libro de Entradas folio 155 numero 1122 se halla una
 nota de que se habian encargado de dha Emanuela los Conviertes Tele
 grin y Maria Granés labradores de la Sillera, de quienes tomo el nombre
 de Granés. =

Y para que conste donde conenga libro la presente Certifi-
 cacion en este Hospicio de Gerona à los diez y siete Octubre de mil
 ochocientos noventa y seis.

Miguel de los Santos Sarpons Prior.



Faint handwritten mark or character.

Faint handwritten mark or character.

Main body of extremely faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.